

Adenda a la ficha 1B

Incluye la información de la ficha de la asignatura que se encuentra en la Memoria del título y **sombreadas** las variaciones que el docente ha establecido para la adaptación a la docencia excepcionalmente no presencial.

TITULACIÓN	GRADO EN DERECHO
ASIGNATURA	DERECHO MERCANTIL I
CÓDIGO	30305014
COORDINACIÓN (Área y Departamento)	ÁREA Y DEPARTAMENTO DE DERECHO MERCANTIL
Nº DE CRÉDITOS	6
CUATRIMESTRE	2º

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SUS CRÉDITOS ECTS		
ACTIVIDADES INICIALES DOCENCIA PRESENCIAL	Nº de horas	ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPUESTAS DOCENCIA NO PRESENCIAL (A)
MD8.- CLASES TEÓRICO-PRÁCTICAS	48	Se mantendrán los mismos contenidos así como el mismo nº de horas previstas para la actividades presenciales pero en formato <i>on line</i> , en las horas asignadas a la asignatura en la planificación docente aprobada. Como herramientas se utilizarán: Presentaciones PPT comentadas en audio; chats de consulta.
MD10.- ACTIVIDADES FORMATIVAS NO PRESENCIALES (TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNADO)	99	
MD12.- EVALUACIÓN	3	Ver Cuadro Evaluación.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS			
SISTEMA INICIAL	Ponderación	SISTEMA UTILIZADO (B)	Ponderación
SE1. Asistencia y/o participación en clases	10%		
SE2. Examen final teórico-práctico escrito	90%	Examen final teórico-práctico escrito (cuestionario a través del campus virtual con tiempo controlado y corrección manual).	100%

PRUEBA FINAL	Se mantiene la prueba final prevista en el calendario académico.
TUTORIAS	Tutorías individualizadas a través del correo electrónico y del campus virtual.
REVISIÓN DE CALIFICACIONES	Al tiempo de hacerse públicas las calificaciones provisionales de la asignatura, se dará también publicidad, a través del campus virtual, del cuestionario del examen en el que se señalará la opción correcta para cada una de las preguntas que se hayan formulado.

(A) Indicar (solo asignaturas del 2º cuatrimestre):

- Si se han tenido que adaptar los contenidos
- En las asignaturas que requieran uso de laboratorio, campo de prácticas, taller o similares, la adaptación, si es posible, a la modalidad virtual.
- Las actividades formativas que se van a aplicar.
- Si existen cambios en la planificación y calendario de las actividades.
- Cualquier otra adaptación o situación de interés.

(B) Indicar (todas las asignaturas):

- Modificaciones en la modalidad y contenido de la evaluación.
- Variaciones en la ponderación en los sistemas inicialmente propuestos si se mantienen.
- Ponderación de los nuevos sistemas de evaluación propuestos.